## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE PICA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº

PICA.

266 NOTE .. 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** 

1.- El Convenio de Ejecución "ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.919 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la llustre Municipalidad de Pica, de fecha 08 de mayo del 2018.

La Resolución Exenta Nº 1900 de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución "ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 20.919 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la llustre Municipalidad de Pica, de fecha 08 de mayo de 2018; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

## RESUELVO:

1.-APRUEBASE, el Addendum del Convenio de ejecución "ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 20.919 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la llustre Municipalidad de Pica, aprobado según Resolución Exenta Nº 3559 de fecha 16 de noviembre de 2018.

2.- El Addendum se aprueba en virtud de este acto administrativo firmado por el Alcalde de llustre Municipalidad de Pica y el Director del Servicio de Salud Iquique,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

ELBA CAYO RIOS SECRETARIA (S) MUNICIPAL

TANINFANTE CHACON ALCALDE

00G/ MBC / BJX/ pmo.